



Comisión Ejecutiva

Circular 68/18

PROCESO DE CREACIÓN DE EMPLEO EN METRO

29/08/2018

Tras numerosos escritos desde la **Sección Sindical UGT-Metro** y el Comité de Empresa a la Dirección, demandando con carácter de urgencia, dada la situación del colectivo de Maquinistas de Tracción Eléctrica (M.T.E.), la necesidad de **iniciar lo antes posible el proceso de creación de empleo** pactado en el vigente Convenio Colectivo, parece que finalmente nuestras demandas han sido escuchadas y el pasado 28 de agosto nos citaron en Cavanilles para realizar una Comisión de Seguimiento monotemática para tratar esta cuestión.

La Dirección en dicha reunión nos manifestó que cumpliría con lo pactado en Convenio en relación a los requisitos académicos de los aspirantes, que son Título de Bachiller o enseñanzas equivalentes como F.P. de grado medio, asimismo expuso que están pendientes de las autorizaciones administrativas y una cita con el S.E.P.E. para la cual no tienen fecha confirmada. Ante la escasez de novedades se les exigió que en la próxima Comisión Permanente, en la que tiene previsto comparecer el Consejero Delegado, se nos presenten de manera más concreta los términos y fechas de la convocatoria, además de que se tenga muy presente la horizontalidad de la plantilla para calcular el número de plazas a ofertar, y el aumento de viajeros que se va a producir con las restricciones al tráfico a partir del mes de noviembre en la capital madrileña.

Se les recordó que los intentos de esconder la falta de plantilla como expusimos en la carta presentada al Consejero Delegado de Metro de Madrid y que se incluye en esta circular, no hacen desaparecer el grave problema del colectivo de M.T.E., y sólo abordar una negociación con propuestas y acuerdos acabarán con él. En **UGT** entendemos que nuestra prioridad es que se inicie el proceso lo antes posible, para paliar la falta de M.T.E. en Línea.

Los términos de nuestra propuesta son la incorporación de cerca de **un millar** para los próximos años de **nuevos M.T.E. con contratos a tiempo completo**, tal y como establece el Convenio, y si el número de plazas es inferior, crear un cupo de reserva de la convocatoria, además de transformar ya, los contratos parciales que aún están pendientes a tiempo completo, y que según la Dirección se harán efectivos en octubre.

Mucho nos tememos que algunos responsables de la Dirección **no estén considerando el aumento de viajeros que se va a producir en los próximos años**, y estén jugando a dilatar los tiempos para ofrecer al grupo político de turno unos primeros ingresos coincidiendo con las elecciones del próximo año, cuando si de verdad existe una voluntad en noviembre se puede realizar una prueba de aptitud y en diciembre comenzar los primeros cursos, con lo cual en marzo ya contaríamos con los nuevos compañeros en la línea y no en mayo o junio como alguno nos expuso en la reunión.

Madrid, a 20 de agosto de 2018

A.A. Sr. D. Fco. de Borja Carabante Muntada
Consejero Delegado de Metro de Madrid

Asunto: Creación de empleo

Estimado Sr.

Mediante la presente, desde la Sección Sindical de UGT-Metro de Madrid, una vez analizada la petición de cuadros para el año 2019 del colectivo de maquinistas, hemos detectado un incremento de corretornos en detrimento de turnos fijos y suplencias.

Ello sólo puede ser debido a un intento de cumplir con la tabla de trenes establecida por el Consorcio, evidenciando la falta de plantilla en el colectivo, pues adoptar la decisión de aplicar una medida organizativa que afecta al número de maquinistas asignados al corretornos, sólo puede perseguir disponer de personal para cubrir los descubiertos que se están produciendo en el Servicio de Trenes.

Recordarle que la figura del corretornos se acordó para cubrir el absentismo en cualquier empresa (IT, PAP, permisos retribuidos, jornadas reducidas, etc), y en el caso de Metro contamos con una fórmula para cuantificarlo. Nunca se creó para otras cuestiones de índole productivo como es el caso en cuestión.

Es por lo anterior que solicitamos convoque con los sindicatos firmantes del actual Convenio a una reunión urgente, para considerar lo anteriormente mencionado y acordar adelantar el proceso de Creación de empleo en el Colectivo de M.T.E.

De no recibir una respuesta positiva en breve, tomaremos las medidas sindicales que estimemos oportunas, sin descartar la convocatoria de movilizaciones.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración sobre el asunto, reciba un cordial saludo.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

METRO DE MADRID
CONSEJERO DELEGADO
ENTRADA Nº 254
FECHA 20.08.18

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid

■ Interior 38734 ó 84578 FAX INTERIOR 38734 - ■ Exterior Y FAX EXTERIOR 913798734
e-mail: seccionsindical@ugtmetromadrid.org - Pág. Web: www.ugtmetromadrid.org

Fdo. La Comisión Ejecutiva

SECCION SINDICAL
METRO

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid